

SCSXi



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 319-2018/SG

Lima, 10 DIC 2018

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del SERPAR LIMA aprobado con Ordenanza N° 1784-MML, señala que la Entidad es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, técnica y administrativa;

Que, el artículo 16° del Estatuto del SERPAR LIMA, establece que la Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad;

Que, el artículo 17°, inciso h), del Estatuto de SERPAR LIMA, precisa, las funciones y atribuciones de la Secretaría General, máxima autoridad administrativa de SERPAR LIMA, entre ellas "Suscribir la correspondencia de la Entidad y expedir Resoluciones de Secretaría General, en asuntos de su competencia";

Que, como es de conocimiento, que los predios que se encuentran ubicados en el distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima, fueron asignados al SERPAR LIMA en administración para la implementación de Parques Zonales, predios que fueron invadidos por traficantes de terrenos, sosteniendo una posesión ilegal por muchos años por terceras personas; en atención a ello, la Gerencia de Asesoría Jurídica del SERPAR LIMA, durante los años 2017 y 2018 ha cumplido con recuperar un área total de 220.776 hectáreas, contribuyendo con el logro de los objetivos institucionales;

Con las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de SERPAR LIMA, en conformidad a las facultades y atribuciones previstas en el Estatuto de SERPAR LIMA artículo 17°, inciso h).



RECIBIDO  
SERVICIO DE PARQUES

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR**, al señor Orlando Anaya Ccoillo, en su calidad de Gerente de Asesoría Jurídica del SERPAR LIMA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que se remita copia de la presente Resolución al funcionario antes referido y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.**

*[Handwritten signature]*  
SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° 360-340  
Para conocimiento y fines de cumplimiento con  
Transcribir:.....  
**27 DIC 2018**  
Atentamente,  
*[Handwritten signature]*  
**MARTHA A. URIARTE AZABACHE**  
Sub Gerente de Gestión Documentaria